



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1333/2022, de 14 de septiembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus Unidades administrativas. Uno de los puestos debe transformarse en base a lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que declara a extinguir la Escala de Guardas para la Conservación de la Naturaleza del Cuerpo Auxiliar, Grupo D, al tiempo que establece que “las vacantes que se produzcan en dicha Escala como consecuencia de los procesos selectivos de promoción interna, jubilación o cualquier otra causa que conlleva la declaración de vacante, se transformarán automáticamente en plazas del Cuerpo Ejecutivo, Escala Agentes para la Protección de la Naturaleza, Grupo C”.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expedientes 32, 33, 132 y 133/2022).

La Inspección General de Servicios ha emitido el informe preceptivo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, previa negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Administración General del día 12 de septiembre de 2022, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 19335, Guarda para la Conservación de la Naturaleza, adscrito al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, se modifica su denominación a “Agente para la Protección de la Naturaleza”, Subgrupo C1, Nivel 16, Complemento Específico B, No singularizado, Clase de Especialidad 202341, Riesgo de embarazo o lactancia: VII.1.1/VII.1.2/VII.1.3/VII.1.4/VII.1.5/VII.1.6/VII.2.1/VII.2.2/VII.3.1/VII.5.1/VII.5.2/VII.5.3/VII.5.4/ y VIII.2.1, Área funcional 190-200, se suprime del apartado observaciones “A amortizar” y se incluye “Teletrabajo” y la referencia a “Orden 22 de julio de 1998 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 89, de 29 de julio de 1998)”.

La transformación de este puesto se financia con cargo a las fichas abiertas 2NDF y 6SS2 del Programa 533.3 “Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible”.

- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo:

Número RPT 93980.

Denominación: Ingeniero/a de Montes.

Nivel: 22.

C. Específico: B.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Administración Pública: AP0.

Subgrupo: A1.

Clase de Especialidad: 200225.

Riesgo de embarazo o lactancia: VII.1.3/VII.1.5/VII.2.2/VII.3.1/VII.5.1/VII.5.2/VIII.2.1.

Área Funcional: 200.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Teletrabajo. Atención continuada.



Centro de Destino: Servicio Provincial de Teruel.

El puesto se dota en el programa económico 712.2 Coordinación y Gestión de Servicios Agroambientales. La creación de este puesto de trabajo se financia con el crédito liberado por la amortización con fecha 21 de marzo de 2022 del puesto número RPT 18568, Asesor/a Técnico/a, en situación de A amortizar. El crédito sobrante incrementa las fichas 2NDF y 6SS2 del mismo programa económico.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**